

HOME PROTECTOR

SEGURO DE VIDA TEMPORAL NIVELADO A EDAD 95 CON PERIODO DE PRIMA NIVELADO A 15-20-25-30 AÑOS
(Póliza Forma No. 3274)

SEGURO DE VIDA TEMPORAL NIVELADO A EDAD 95
CON PERIODO DE PRIMA NIVELADO A 20-25-30 AÑOS CON RETORNO DE PRIMA
(Póliza Forma No. 3482)

*Su hogar puede ser su
activo más valioso ...*



... No Tome una Ocasión en Perderlo.

TODOS LOS PRODUCTOS NO SON DISPONIBLES EN TODOS LOS ESTADOS

Protéjalo hoy con un asequible seguro de vida de término con el cual usted puede contar.

¿Qué haría usted si fuera forzado a desalojar su hogar de familia debido a dificultad económica causada por muerte, incapacidad o enfermedad? La protección de su hogar podría ser el paso más sabio que usted pueda hacer para usted y su familia. Es muy fácil hacerlo con Home Protector. Le ayudara proteger su hipoteca y a su familia contra la evastación financiera que puede venir con muerte prematura, incapacidad, o enfermedad incurable.

Home Protector y sus anexos de beneficios opcionales le proporcionan dinero en efectivo cuando es necesario para:

- Ayudar a pagar la hipoteca completa si usted muere.
- Ayudar a pagar la hipoteca si usted es incapacitado.
- Proporcionara un pago en efectivo de suma global si usted sufre una enfermedad incurable.

Home Protector... Como Funciona

Ayuda a Pagar la Hipoteca Completa en Muerte

Usted selecciona la cantidad de cobertura que usted necesita y el período de las primas niveladas que coincida lo más cerca posible a su hipoteca. Usted tiene la opción de 15, 20, 25 o 30 años para el período de las primas niveladas. El beneficio por muerte permanecerá nivelado por el término completo. En el evento de su muerte, el beneficio de muerte se les paga directamente a sus beneficiarios. Ellos pueden utilizar el dinero para pagar la hipoteca completa o para ayudar con cualquier otra necesidad financiera.



Anexo de Beneficio de Incapacidad Total (Anexo de Ingreso Por Incapacidad)

Cuando usted selecciona el Anexo de Ingresos por Incapacidad* (Póliza Forma No. 9785), usted puede recibir un beneficio mensual de hasta \$1,500 por un máximo periodo de dos años en el evento que usted quede incapacitado. El dinero pagado a usted, bajo el beneficio de este anexo, puede ser usado para ayudar pagar su hipoteca u otras cuentas.

Proporciona Dinero en Efectivo por Enfermedad Incurable ¹

Su necesidad de dinero en efectivo adicional puede ser mayor si usted es diagnosticado con una enfermedad incurable. El ingreso perdido y el gasto médico podrían afectar el presupuesto familiar. El Anexo de Beneficio Adelantado en Vida* (Póliza Forma No. 9542) puede proporcionar un pago de suma global si le diagnostican con una de las siguientes cubiertas enfermedades. El beneficio puede ser comprado en un 25%, 50% o 100% adelanto de la cantidad del valor nominal de la póliza, a no exceder \$100,000. No todas las cubiertas enfermedades son disponibles en todos los Estados.



- Ataque Cardíaco
- Accidente Cerebro vascular
- Cáncer
- Ceguera
- Enfermedad Incurable
- Virus de Inmunodeficiencia Humana (HIV) contraído mientras labora como profesional en Servicios Médicos
- Insuficiencia Renal
- Parálisis
- Cirugía de Transplante Órgano Mayor
- Coronary Artery Injerto Bypass de Arterias Coronarias (10%)

Para definición completa de enfermedades incurables, debe referir al anexo.

Plan de Devolución de Prima

Ojala, que usted sobreviva a su hipoteca en buena salud. Si usted elige el Plan de devolución de la prima, usted puede recibir el 75 por ciento de las primas de la cobertura básica que usted pagó al final del período de pago de la prima del nivel que haya seleccionado. Si cancela la póliza anticipadamente, usted quizá pueda tener derecho a un reembolso parcial dependiendo del valor en efectivo acumulado. El porcentaje de primas que se le devuelven a usted aumenta anualmente a medida de que su valor en efectivo se acumula hasta que alcance el 75 por ciento al final del período de pago de prima de nivel que usted haya seleccionado.

Acuerdo de Omisión de Prima por Incapacidad

Cuando usted selecciona el Anexo de Exoneración de Prima* (Póliza Forma No 7180 para AA, PA y PS; PWO para OL), la prima mensual no aplicara si usted queda total o permanentemente incapacitado. Con esta protección adicional, usted podrá mantener su valiosa cobertura durante una incapacidad. Vea el Anexo para detalles completos.

OPCIÓN DE ANEXO ADICIONALES DISPONIBLE

Cobertura para su Cónyuge

El Anexo de Seguro de Vida Temporal Nivelado* (disponible para Cónyuge solamente) (Póliza Forma No. 8087) proporciona cobertura de seguro de termino nivelado a su cónyuge. La cantidad máxima de cobertura, cual puede ser solicitada bajo este Anexo, es para y hasta la cantidad de cobertura nominal.



Cobertura para sus Hijos

El Acuerdo de Seguro de Hijos* (Póliza Forma No. 8375) proporciona hasta \$15,000 de cobertura de seguro adicional para cada hijo. Cobertura es proporcionado hasta la edad de 25, entonces puede ser convertida a una póliza nueva individual por y hasta 5 veces la cantidad del anexo inicial, sin evidencia de aseguridad.

Muerte Accidental

En caso de que su muerte ocurra como resultado de un accidente, el acuerdo del Beneficio por Muerte Accidental que proporciona con una cantidad de beneficio adicional a su beneficiario.

Anexo Exencion De Prima Por Desempleo (Póliza Forma No. 3231)

La compañía omitirá sus primas para la base de cobertura y todos los anexos por hasta seis (6) meses si usted queda desempleado por un periodo de cuatro semanas consecutivas. (Disponibilidad varia por estado)

BENEFICIOS DISPONIBLES SIN CARGO ADICIONAL

Anexo de Beneficio Adelantado por Enfermedad Incurable (Forma No. 9473) ²

Usted puede recibir un pago de hasta 100% del valor nominal de su Home Protector póliza si es diagnosticado como desahuciado donde la expectativa de vida es de 12 meses o menos. (24 meses en algunos Estados)

Anexo de Beneficio Adelantado – Cuido Confinado (Póliza Forma No. 9674) ³

Con este beneficio, si usted esta confinado a un Hogar Geriátrico (Nursing Home) a por lo menos 30 días después que la póliza es emitida, usted podrá recibir un beneficio mensual de 2.5% del valor nominal hasta \$5,000.

* Anexos adicionales son disponibles a un costo adicional. Todos los anexos no son disponibles en todos los Estados.

Anexo Beneficio Acelerado De Enfermedad Cronica (Póliza Forma No. 3229) ⁴

Con este beneficio usted puede acelerar una porcion del beneficio de muerte temprano si un Medico autorizado certifica que usted es incapaz de realizar al menos dos actividades del diario vivir (ADL'S) Actividades incluyendo comer, ir al baño, trasladarse, bañarse, vestirse y continencia.

Considere todos los factores, y entonces haga su propia decisión.

El Grupo de Compañías American-Amicable ofrece productos de seguros de vida temporal con diferentes programas, beneficios y precios; incluyendo diferentes periodos de termino, edades de emisión, periodo de prima garantizada, y clasificaciones de aseguración.

Para mas detalles sobre el dinámico programa Home Protector del Grupo de Compañías American-Amicable, debe ponerse en contacto con un licenciado representante de ventas hoy, o enviarnos un correo electrónico a contactus@aatx.com o visite nuestra página del Internet al www.aatx.com.

Por supuesto, con la selección de cualquier póliza de seguro de vida, usted debe considerar muy cuidadosamente su propia situación financiera y todas las alternativas disponibles a usted. Ningún producto de seguro de vida diseñado necesariamente tiene todos los programas que usted desea. Por lo tanto, es importante que usted entienda los programas disponibles para que usted pueda hacer la mejor decisión para usted y su familia.

“Home Protector representa un compromiso de nuestra parte para proporcionarle seguridad y garantía durante el tiempo de su vida cuando mas lo necesita.”

Lanny Peavy, Presidente y CEO, Grupo de Compañías American- Amicable

- 1 Anexo Beneficio en Vida Adelantado (Forma No. 9542).** Este Anexo puede proporcionarle un pago de suma global al asegurado si es diagnosticado con una enfermedad cubierta. El pago adelantado de recaudación de fondos del beneficio de muerte, reducirá la recaudación del beneficio de muerte por la cantidad de beneficio pagado. El valor acumulado en efectivo (si alguno), la cantidad disponible para préstamos (si alguno), y la prima (excluyendo la tarifa de póliza) para la póliza disminuirá en proporción la cantidad de beneficio pagado.
- 2 Anexo de Beneficio Adelantado por Enfermedad Incurable (Forma No. 9473).** Si usted es diagnosticado por un Médico certificado con una expectativa de vida de 12 meses o menos (algunos Estados 24 meses), usted podrá recibir hasta un 100% del beneficio de muerte. El pago del beneficio a ser pagado será reducido por el Factor de Ajustes Actuariales y un cargo Administrativo de \$150. El pago del beneficio adelantado reducirá el ingreso del beneficio de muerte por la cantidad del beneficio pagado. El valor acumulado en efectivo (si alguno), la cantidad disponible para préstamos (si alguno), y la prima de la póliza disminuirá en proporción a la cantidad del beneficio pagado. Ver el Anexo para detalles completos.
- 3 Anexo de Beneficio Adelantado – Cuido Confinado (Póliza Forma No. 9674).** Si un Doctor certificado le provee a la compañía un certificado médico del diagnostico de su condición médica y afirma que usted es un residente permanente de una casa de Reposo Geriátrico (Nursing Home) y continuará en esa casa de reposo permanentemente hasta su fallecimiento, usted podrá recibir un pago fijo mensual igual al menor de 2.5% del valor nominal de la póliza o \$5,000. El pago del beneficio adelantado reducirá el valor del seguro de vida por la cantidad del beneficio pagado. El valor acumulado en efectivo (si alguno), la cantidad disponible para préstamos (si alguno), (excluyendo la tarifa de póliza) para la póliza disminuirá en proporción la cantidad del beneficio pagado. Ver el Anexo para detalles completos.
- 4 Anexo Beneficio Adelantado de Enfermedad Cronica – (Póliza Forma No. 3229).** Si un Medico autorizado proporciona a la compañía con una declaracion por escrito que acredite que no puede realizar por lo menos dos (2) de las Actividades del Diario Vivir (ADL) tales como comer, ir al baño, trasladarse (moviendose dentro y fuera de la cama, silla o silla de ruedas), bañarse, vestirse o continencia entonces la compañía puede acelerar el beneficio de muerte y pagar un porcentaje al dueño de la poliza. Hay un cargo administrative de \$150 y el maximo beneficio disponible no puede excceder el 95% del total del beneficio de muerte o un total de \$150,000.

El adelanto de beneficios de seguro de vida ofrecidos bajo estos anexos podrá o no podrán calificar para un trato de impuestos favorable bajo el Código de Rentas Internas del 1986. Para saber si califica para estos beneficios dependerá en factores como su expectativa de vida en el momento que los beneficios sean adelantados o si usted usa los beneficios para pagar los gastos de cuidado a largo plazo como en una casa de reposo geriátrico (Nursing Home). Si el adelanto de beneficios de seguro de vida califica para el trato favorable de impuestos, los beneficios serán excluyentes de sus ingresos y no serán sujetos a impuestos federales. Las leyes de impuestos relacionadas al adelanto de beneficios de seguro de vida son complejas. Usted es aconsejado a consultar con un asesor cualificado de impuestos, sobre las circunstancias a como usted podrá recibir beneficios adelantados de seguro de vida excluyentes de ingresos bajo la ley federal.

Recibir el beneficio adelantado de seguro de vida puede afectar a usted, su cónyuge o la elegibilidad de su familia para programas de asistencia pública tal como asistencia médica (Medicaid), Ayuda Familiar con Niños Dependientes (AFDC), ingreso seguro social suplementario (SSI), y programas de asistencia por abuso de drogas. Usted es aconsejado a consultar con un asesor cualificado de impuestos y con las agencias de servicio sociales acerca de como el recibo de tal pago pueda afectar la elegibilidad de asistencia pública para su cónyuge o de su familia.

Seguro de Vida Asegurado por:

**American-Amicable Life Insurance Company of Texas
Occidental Life Insurance Company of North Carolina
Pioneer American Insurance Company
Pioneer Security Life Insurance Company**

Cada asegurador tiene responsabilidad financiera total por sus propios productos